



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: ADRIANA SÁNCHEZ MEDINA  
DEMANDADO: ALEXÁNDER ZAPATA SÁNCHEZ  
RADICACION: 2017-00413

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 3 de septiembre de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sirvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, siete (07) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018)

Atendiendo el memorial allegado por la apoderada de la parte actora, visto folio 17, por Secretaría oficiase nuevamente a los bancos CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BBVA, y BANCOLOMBIA, requiriéndolos para que de manera inmediata den respuesta al oficio librado por este Despacho No. 2593 del 23 de octubre del 2017, por medio del cual se informa la medida cautelar decretada en el presente proceso sobre las cuentas corrientes, de ahorros y CDT'S del demandado ALEXÁNDER ZAPATA SÁNCHEZ. Se previene a la parte demandante para que diligencie los oficios respectivos.

Se advierte a la apoderada judicial que no se ordena requerimiento alguno al banco de Occidente, de acuerdo a su solicitud, por cuanto a folio 4 del cuaderno de medidas cautelares, obra la respuesta emitida por esta entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>68</u> del
<u>10 SEP 2018</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria